



B O L E T I N O F I C I A L
AÑO XXIV - MES DE OCTUBRE DE 2019.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS – DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ordenanza N° 5890 del 01 de octubre de 2019 y promulgada el 02 de octubre de 2019.

Vistas las actuaciones que corren por Expediente “D” 4009-20-08758/19 mediante la cual la Sra. Norma Susana Dallorso, solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria y;

Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a la Ley Nacional N° 18284 (Código Alimentario Argentino) para cumplimentar con las normas de seguridad e Higiene en la elaboración de productos alimenticios;

Atento al informe socio económico obrante a fs. 4;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA 5890/2019.

Artículo 1º: Exímase del pago correspondiente de Libreta Sanitaria Año 2019; a la Sra. Norma Susana Dallorso, DNI 16.949.521, con domicilio real en calle Bulnes N° 273 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 01 de octubre de 2019.

FDO: Prof. Martin Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD,

BARADERO, 02 de octubre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5890.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5891 del 01 de octubre de 2019 y promulgada el 02 de octubre de 2019.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-08869/13, Letra H, mediante el cual el Intendente Municipal solicita autorización para suscribir convenio con la forma HP FRAIESE Comunicaciones, titular de Baradero ONLINE y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5891/19.

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato con la firma HP Fraiese Comunicaciones, titular de Baradero ONLINE representado por la Intendente Dra. Fernanda Carolina Antonijevic y el Sr. Hernán Pablo Fraiese respectivamente, obrante de fs. 21 y 21 vta., del expediente N° 4009-20-08869/13 “H”.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del 01 de octubre de 2019.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 02 de octubre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5891.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5892 del 04 de octubre de 2019 y promulgada el 07 de octubre de 2019.

Visto la propuesta y solicitud interpuesta por la Administración y Gestión Barrancas S.A. que corren por expediente N° 4009-20-06701/12, Cuerpo I, Letra V, y la solicitud de redefinición del Convenio suscripto oportunamente con Vista Brava S,A, por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

Considerando los avances realizados en los últimos meses y teniendo en cuenta que se incorporó el emprendimiento un Parque Acuático para uso familiar, de mediana complejidad;

Que oportunamente el HCD sanciona la Declaración registrada bajo el N° 04/2011 de Interés Municipal al proyecto de Vista Brava S.A.,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5892-19.

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a readecuar el Convenio oportunamente suscripto entre el Municipio de Baradero y Vista Brava, conforme a lo propuesto a fs. 170, 171 y 172 del expediente N° 4009-20-06701-12, Letra V.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 4 días del mes de octubre de 2019.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 07 de octubre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5892.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5893 del 15 de octubre de 2019 y promulgada el 16 de octubre de 2019.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-08252-19, Letra E, mediante el cual el Sr. Esteve Coixet Tomas solicita habilitación de un comercio rubro “Marroquinería Bijouterie” y,

Considerando que con esa habilitación surge que en el comercio en cuestión trabajarán en relación de dependencia dos personas residentes en Baradero;

Que no hay constancia de la existencia de deudas de origen municipal ni provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5893-19.

Artículo 1°: Efectuase una excepción a la Ordenanza registrada bajo el N° 4399-10 en sus artículos 22, respecto a Transferencia de habilitaciones y residencia mínima en el Partido al Sr. Esteve Coixet Tomas, DNI 34.932.955, con el fin de poner en funcionamiento y explotar el comercio rubro “Marroquinería, Bijouterie”, sito en calle comercial San Martin N° 1015 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2019.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 16 de octubre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5893.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5894 del 15 de octubre de 2019 y promulgada el 16 de octubre de 2019.

Visto la alta demanda de la comunidad en recibir enseñanza artístico musical Baradero y;

La importancia de estimular el acceso al aprendizaje de la música, ensanchando así el universo de conocimiento artístico y musical de los habitantes de Baradero y;

Considerando que la creación de una Escuela Municipal de Música significa generar un espacio académico musical de contención para la comunidad, que conlleve a adquirir los conocimientos necesarios para la práctica de un instrumento musical y asimismo fomente la valoración de los ideales musicales;

Que es de suma importancia contar con el respaldo académico en los Planes de Estudios desarrollados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a los fines de garantizar su funcionamiento resulta necesario prever una partida presupuestaria específica atento a que la Escuela Municipal de

música deberá contar con recursos humanos, con material educativo, instrumentos y otros recursos relacionados a su actividad y continuidad;

Que la Secretaría de cultura, Educación, Turismo y deporte tiene entre sus competencias la formulación y ejecución de políticas destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas;

Que la Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Deportes tiene entre sus objetivos promover la inclusión y el acceso a la cultura y la educación;

Que la Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y deportes realizó un diagnóstico de los distintos ámbitos educativos públicos de Baradero y generó el presente Proyecto de Escuela Municipal de Música, el cual estructura los contenidos artístico-musicales, agregando los necesarios para poder ofrecer a los habitantes de Baradero la formación musical, teórica y práctica, que les posibilite continuar sus estudios en conservatorios Provinciales o Nacionales;

Que en el ámbito municipal existe la Dirección de Cultura dentro de la cual funcionan distintos talleres dedicados a la enseñanza de la música.

Que resulta necesario sostener, ampliar y fortalecer las acciones que promueven oportunidades de acceso público y gratuito a aprendizajes y prácticas musicales con el propósito de igualar posibilidades, desde un enfoque inclusivo y de creación colectiva;

Que contando con esta estructura programática educativa, el Municipio de Baradero puede establecer convenios con Escuelas de Arte y Conservatorios Nacionales y Provinciales que posibiliten la continuidad educativa de los alumnos de la Escuela Municipal de Música, cuyos intereses y vocación se perfilen hacia un desarrollo profesional como músicos y docentes;

Que desde el año 1985 existe en la vecina ciudad de San Pedro el Conservatorio de música “Carlos Guastavino” dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ofreciendo como formación propedéutica el Profesorado de educación Musical, Profesorado Instrumental o Tecnicatura Superior;

Que en el ámbito municipal ya existe en funcionamiento tanto la agrupación Coral “Ángel Concilio”, como talleres de música, los cuales continuarán como talleres extra curriculares en el marco de la Escuela Municipal de música, así como las posibles acciones transversales que se proyecten con otras Instituciones Educativas Municipales y Provinciales;

Por ello, tratado sobre tablas, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, resuelve sancionar con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5894-19

Artículo 1°: Crease la Escuela Municipal de Música de Baradero.

Artículo 2°: Crease una partida presupuestaria para financiar los gastos de funcionamiento y sostenimiento que demande la Escuela Municipal de Música.

Artículo 3º: La Secretaría de cultura, Educación, Turismo y Deportes será la autoridad de aplicación de la Escuela Municipal de Música de Baradero.

Artículo 4º: **Objetivos:**

- a) Proporcionar Formación Musical Básica a fin de brindar a niños, adolescentes, jóvenes y adultos la posibilidad de transitar un Trayecto pedagógico musical pre grado en el distrito.
 - b) Sumar un punto de acceso a la afirmación de grado que ofrecen los conservatorios y las escuelas de arte dependientes de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
 - c) Fomentar la práctica musical individual y colectiva.
 - d) Ensanchar el universo de conocimiento artístico y musical de los estudiantes, profundizando tanto lo tradicional, como las creaciones, géneros y estilos que el desarrollo cultural universal fue generando en sus diferentes etapas.
 - e) Establecer dispositivos flexibles que favorezcan la incorporación gradual de diferentes grupos etarios.
 - f) Generar proyectos y estrategias que garanticen la inclusión a la educación musical de la población en general.
 - g) Organizar muestras periódicas de los participantes en espacios municipales y otras localidades con las que el Municipio articule.
 - h) Establecer convenios con instituciones nacionales y provinciales que posibiliten la continuidad educativa de los alumnos de la Escuela de música, cuyos intereses y vocación se perfilen hacia un desarrollo profesional como músicos y docentes.
 - i) Proporcionar formación musical gratuita y de calidad, que permita acceder a la continuidad de estudios superiores tales como Profesorado de Educación Musical, Profesorado Instrumental o Tecnicatura Superior.
-

Artículo 5º: **Plan de estudios:** Apruébese el Plan de Estudios de la Escuela Municipal de Música en el trayecto de Formación básica para niños y formación básica para jóvenes y adultos presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal en concordancia con el plan desarrollado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante la Resolución N° 13231/99, o con la que en el futuro la reemplace.

Artículo 6º: El Plan de estudios de la Escuela Municipal de música será presentado al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires a fin de que el mismo sea reconocido como punto de acceso directo a la Formación de Grado de Conservatorios y/o Escuelas de arte de la Provincia.

Artículo 7º: **Estructura:**

- a) La escuela municipal de música tendrá una estructura y un plan de estudios equivalente a la formación básica para niños, jóvenes y adultos de las escuelas de arte y los conservatorios de música de la

provincia de Buenos Aires, con equipos docentes que tendrán la misión de enseñar en espacios de producción musical colectiva.

- b) La escuela de música constará de espacios musicales permanentes y espacios musicales “a término” con el formato de talleres extracurriculares. En el segundo caso, la Dirección de la Escuela de música, juntamente con las autoridades municipales evaluarán, con participación de los docentes, la necesidad de continuidad de los mismos o bien la realización de nuevos proyectos.

Artículo 8º: Destinatarios:

- a) A la formación básica de jóvenes y adultos podrán ingresar a partir de los 14 años, con el 2do. Año de nivel secundario aprobado y sin límite de edad.
- b) A la formación básica para niños y preadolescentes podrán ingresar a partir de los 9 años de edad, con el 3er. Año de nivel primario aprobado.

Artículo 9º: Implementación:

- a) En una primera etapa la Escuela Municipal de música comenzará a funcionar ofreciendo la formación básica para jóvenes y adultos.
- b) En una segunda etapa en atención a la demanda de la comunidad y en acuerdo con las autoridades municipales, se dará inicio a la formación básica para niños.

Artículo 10º: Equipos Docentes:

- a) Los equipos docentes se conformarán a través de llamados a concurso. En todos los casos deberán presentar Curriculum Vitae. Contando con título específico de nivel superior. Se tratará de concurso de antecedentes y entrevistas. En caso de difícil cobertura, se realizará un concurso de antecedentes y oposición, en el que además del Curriculum Vitae, los aspirantes deberán presentar proyecto pedagógico, participar de un coloquio y demostrar, en caso de ser necesario nivel musical instrumental o de la disciplina para lo que se postule.
- b) En el caso de los espacios de capacitación docente, se convocará a figuras destacadas de la enseñanza, la interpretación y la creación musical, a las cuales se seleccionará por sus antecedentes destacados.
- c) La contratación de los docentes se realizará en las modalidades que la normativa municipal vigente establezca, en relación a la dedicación que los docentes ejerzan en la escuela.
- d) El Departamento Ejecutivo designará como mínimo un Director como autoridad de la Escuela Municipal de Música, pudiendo considerar la designación de un Secretario y uno o más preceptores, según necesidades.

Artículo 11º: Espacio de funcionamiento.

La Escuela Municipal de Música de Baradero funcionará en el Centro Cultural “Arturo Illia”, pudiendo además contar con otros espacios descentralizados para garantizar el acceso a la misma a todos los habitantes del Partido de Baradero en lugares a definir en las localidades de Alsina, Ireneo Portela y Santa Coloma.

Artículo 12º: Regístrese, publíquese y comuníquese al departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2019.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 16 de octubre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5894.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Marcos Barlatay, Secretario de Cultura, Educación, Turismo y Deporte y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5895 del 15 de octubre de 2019 y promulgada el 16 de octubre de 2019.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-02227/10, Letra I, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización para suscribir Acta de Restitución y;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5895/19

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Acta de Restitución entre la Intendente Municipal Dra. Fernanda C. Antonijevic y CINCOVIAL S.A., representado por sus apoderados los Sres. Adrián Roberto Barrera, DNI 16346163 y España Manuel DNI 11812518 con domicilio en calle Florida N° 868, piso 1º Ciudad de Buenos Aires, conforme obra a fs. 511 y 512 del expediente N° 4009-20-02227/10, Letra I.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2019.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 16 de octubre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5895.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan Martin Genoud, Secretario de Gobierno y Sr. Edgardo Pulimeni, Secretario de Servicios Públicos.

D E C R E T O S - H.C.D.

Decreto N° 25 del 02 de octubre de 2019.

Convocando al Honorable Cuerpo para celebrar sesión extraordinaria para el día 04 de octubre de 2019.

R E S O L U C I O N E S --H.C.D.

Resolución N° 14 del 15 de octubre de 2019.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal comunique a través del área que corresponda el cronograma de ejecución de la obra: Anfiteatro Municipal de Baradero.

Resolución N° 15 del 15 de octubre de 2019.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área que corresponda disponga la realización de las obras necesarias a fin de reparar la calle Emilio Genoud entre Calle Alfredo Cossi y Calle Salguero.

Resolución N° 16 del 15 de octubre de 2019.

Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio Colectivo de Trabajo con las Entidades Gremiales, conforme al convenio que obra de fs 48 a fs 69 del Expediente N° 4009-20-08197/19 "Letra I".

D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O

D E C R E T O S

Decreto N° 661 del 01 de octubre de 2019.

Procediendo a la devolución de los importes cobrados indebidamente por la prestadora de servicios eléctricos de la tasa por alumbrado público a la Empresa Costa Paraná S.C.A.

Procediendo a la acreditación en la Cuenta Municipal de dicha empresa del importe mencionado en el artículo 1º del presente.

Decreto N° 662 del 01 de octubre de 2019.

Designando desde el 30 de septiembre de 2019 y hasta el 04 de octubre de 2019 inclusive, a la Docente Reynold Florencia. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela.

Decreto N° 663 del 01 de octubre de 2019.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios-Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 2.300.000= (pesos dos millones trescientos mil), provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100-

Decreto N° 664 del 01 de octubre de 2019.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114- Recursos Ordinarios-Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 3.843.000= (pesos tres millones ochocientos cuarenta y tres mil), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223100.-

Decreto N° 665 del 01 de octubre de 2019.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 –Recursos Ordinarios-Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos tres millones doscientos veinte mil (\$ 3.220.000=) provenientes de la Cuenta RAFAM 111223200

Decreto N° 666 del 01 de octubre de 2019.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios-Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 5.650.000= (pesos cinco millones seiscientos cincuenta mil) provenientes de las Cuentas 111223500- 111220900- 111222100- 111220800- 111220400- 111220200.-

Decreto N° 667 del 01 de octubre de 2019.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/10/2019 al 31/10/2019:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”.

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 668 del 02 de octubre de 2019.

Modificando el régimen horario, a partir del 01 de octubre de 2019 a los siguientes Agentes Municipales:

Luna Ramón Ángel.

Manicler Néstor Fabián.

Decreto N° 669 del 02 de octubre de 2019.

Modificando el régimen horario de la Agente Municipal Martínez Miriam Patricia.

Decreto N° 670 del 02 de octubre de 2019.

Contratando a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, bajo el régimen de locación de servicios, al Dr. Demergasso Hugo Eduardo, para cumplir funciones en la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad.

Decreto N° 671 del 02 de octubre de 2019.

Fijando a partir del 01 de octubre de 2019 la retribución por guardias que realizan los médicos terapeutas del Hospital Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Valor de la guardia activa por 24 hs:

Si se efectúa de lunes a viernes: \$ 11.500=

Sábados, domingos y feriados: \$ 13.000=.

Decreto N° 672 del 03 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 132.600=. Escuela de Educación Secundaria N° 6 de nuestra ciudad, para solventar gastos de traslado y hospedaje de alumnos de 6to. Año de E.S.S. N°s: 1- 5- 6- 7- 8- 9- 10 y 11 de Baradero, para viaje de estudios a la ciudad de Necochea.

Decreto N° 673 del 03 de octubre de 2019.

Declarando de Interés Social, regularización dominial de inmueble, a favor del Sr. Cheruse Claudio Rafael y Otra.

Decreto N° 674 del 03 de octubre de 2019.

Contratando desde el 03 de octubre de 2019 y hasta el 08 de octubre de 2019 a la Docente Troncoso Pamela, Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti" – Turno Tarde.

Decreto N° 675 del 04 de octubre de 2019.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Canteros Ana María.

Decreto N° 676 del 04 de octubre de 2019.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de los Sres. Saldaña Diego Oscar y Barrenechea Soledad Alejandra.

Decreto N° 677 del 04 de octubre de 2019.

Contratando bajo régimen de locación de servicios, desde el 18 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive, a la Licenciada en Nutrición Deleglise Tania, para prestar sus servicios en el Hospital Municipal.

Decreto N° 678 del 07 de octubre de 2019.

Aceptando la donación de una Prensa Hidráulica, Tipo 112L- N° 872919 CV 3,3 –RPM 1450, efectuada por la Empresa Celulosa Baradero a favor de la Municipalidad de Baradero.

Decreto N° 679 del 07 de octubre de 2019.

Dando de baja del Decreto N° 655/2019 a las Becarias que a continuación se citan:

Becas Nacionales:

Felice María Emilia.

Ramírez Lara Agustina.

Becas Locales:

Parzón Micaela Luján.

Decreto N° 680 del 07 de octubre de 2019.

Llamando a Concurso Interno para designar personal de las áreas:

Dirección de Coordinación.

Dirección de Tierra, Regulación Nominal y Catastro.

Departamento tierra.

Departamento de Despacho.

Departamento de Mesa de Entrada.

Departamento Sueldo.

Departamento de Previsión Social.

Dirección de Estrategia y Desarrollo.

Departamento Administrativo (APS).

Departamento de Hogar del Niño.

Dirección de Obras y Mantenimiento.

Departamento de Tesorería.

Departamento de Actividades Económicas.

Dirección de Recursos Provinciales.

Departamento de Violencia Familiar.

Dirección de Obras Públicas y Privadas.

Todo Agente interesado para inscribirse en el concurso deberá:

- Pertener al personal del área o sección donde se va ocupar el cargo, dejando expresa constancia que en el hipotético caso que no hubiere personal de área o sección presentadas, podrán ingresar a las mismas agentes de otras áreas.
 - Ser mensualizado y tener como mínimo un año de antigüedad en el municipio.
 - Inscripción en la Dirección General de Personal y Capital Humano desde el día 01 de noviembre y hasta el 15 de noviembre de 2019 de 08.00 a 13.00 hs.
-

Decreto N° 681 del 08 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio re integrable. \$ 8.590=, a la Sra. Ríos Lorena Vanina, para solventar gastos por compra de anteojos para sus hijos Martín y Florencia Paola Suarez, atento que los mismos padecen compromiso visual.

Decreto N° 682 del 08 de octubre de 2019.

Contratando desde el 08 de octubre de 2019 y hasta el 11 de octubre de 2019 a la Docente Reynold María Florencia, para tareas de Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de Ireneo Portela.

Decreto N° 683 del 09 de octubre de 2019.

Aceptando la donación efectuada por el Banco Santander Rio a favor la Municipalidad de Baradero, de los bienes que a continuación se detallan:

Silla p/ computadora- 5 ruedas – tapizado de tela color azul.

Silla p/ computadora- 5 ruedas – tapizado de tela color negro.

Silla p/computadora tapizado de tela color azul.

4 estanterías con 4 estantes de madera blanco.

Decreto N° 684 del 09 de octubre de 2019.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, a los profesionales que se citan a continuación, en el marco del Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios:

Degese Aldana. Psicóloga. 9 hs mensuales.

Fortese Alfredo. Kinesiólogo. 10 hs mensuales.

Gallo María Emilia. Terapeuta Ocupacional. 22 hs mensuales.

Laiolo Soledad. Nutricionista. 14 hs mensuales.

Torrano María Julieta. Psicopedagoga. 15 ½ hs mensuales.

Viscovich Margarita. Psicóloga. 18 hs mensuales.

Decreto N° 685 del 09 de octubre de 2019.

Contratando desde el 09 de octubre de 2019 y hasta el 11 de octubre de 2019 inclusive a la Docente Cicolini Camila, para tareas de Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. Turno Tarde.

Decreto N° 686 del 09 de octubre de 2019.

Reconociendo la Categoría 4° - Obrero de 44 hs semanales, al Agente Municipal de Planta Permanente Sr. Sosa Héctor Carlos, a partir del 01 de enero de 1996 hasta el momento de su baja concedida por Decreto N° 418/2019.

Decreto N° 687 del 10 de octubre de 2019.

Ratificando la decisión de no iniciar acciones legales y/o ejecución de garantía a la firma Ing. Martin Admiraal, correspondiente a la Licitación Privada N° 15/2014- Obra “Construcción de Playón Deportivo de Usos Escolares Prioritario” de la ciudad de Baradero, atento que la rescisión de contrato no causó perjuicio económico al Municipio.

Decreto N° 688 del 10 de octubre de 2019.

Poniendo en funciones de Tesorero Municipal, carácter interino, desde el 15 de octubre de 2019 y hasta el 28 de octubre de 2019 inclusive, al Agente Sr. Castro José Luis.

Decreto N° 689 del 10 de octubre de 2019.

Dando de baja a partir del 09 de octubre de 2019 del cargo que ocupa en la administración municipal la Agente Sra. Goddard Clelia Mabel. Para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Decreto N° 690 del 10 de octubre de 2019.

Teniendo por rescindido por expresa responsabilidad del adjudicatario expresados en los considerandos del presente Decreto, el Contrato suscripto con la Firma JBR SRL, para ejecutar la Obra “Mejoramiento Central Calle Anchorena – Nuevo Sistema de Iluminación” de la ciudad de Baradero, adjudicada según Licitación Pública N° 8/2017 (Decreto de adjudicación N° 458/2017).

Decreto N° 691 del 11 de octubre de 2019.

Designando desde el 30 de septiembre de 2019 y hasta el 11 de octubre de 2019 inclusive, a la Docente Cicolini Camila, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”- Turno Mañana.

Decreto N° 692 del 11 de octubre de 2019.

Autorizando al Centro de Jubilados y Pensionados de Baradero a la promoción y venta de una Rifa, cuyos sorteos se efectuarán por Lotería de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 693 del 11 de octubre de 2019.

Eximiendo al Sr. Iwaniszyn Alejandro Daniel, del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad: Marca Renault Kangoo RN 1.6 ABCP-Modelo año 2002- Dominio DZB-902.

Decreto N° 694 del 11 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019 del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Asociación Testigos de Jehová de Baradero. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 695 del 11 de octubre de 2019.

Eximiendo al Sr. Genoud Carlos Guillermo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad Marca Honda FIT EX Modelo año 2007- Dominio GKO-290.

Decreto N° 696 del 11 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019, del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad del Club Atlético Baradero. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 697 del 11 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 113.981= (pesos ciento trece mil novecientos ochenta y un mil). Consejo Escolar Baradero, para solventar gastos por reparación de cubierta en techo, compra y colocación de vidrios para la Escuela Primaria N° 25 de Islas.

Decreto N° 698 del 15 de octubre de 2019.

Contratando mediante contrato de locación de servicio desde el 01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 al Dr. Camino Ulises-Cooperativa de trabajo Arqueocoop Ltda., especialista en arqueología urbana para la prestación de servicios profesionales.

Decreto N° 699 del 15 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 23.595=. Consejo Escolar de Baradero. Para la aplicación a la confección de proyecto para cálculo de refuerzo estructural, e informe de personal idóneo, para la reparación de techo de aula Sector Taller de la E.E.S.T. N° 1 “Batalla de la Vuelta de Obligado”.

Decreto N° 700 del 15 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 3.600=. Escuela de Educación Primaria N° 16 “Josefa Jáuregui de Zavaleta”, para solventar gastos de impresión de banners, para la participación de dicho establecimiento en la Feria de Ciencia y Tecnología en Tecnópolis.

Decreto N° 701 del 15 de octubre de 2019.

Extendiendo el pago del anticipo jubilatorio (Octubre, noviembre y diciembre de 2019) a la ex Agente Municipal Sra. Sanjurjo Inés Yolanda.

Decreto N° 702 del 15 de octubre de 2019.

Contratando desde el 15 de octubre de 2019 y hasta el 18 de octubre de 2019 inclusive a la Docente Masella Melina, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Decreto N° 703 del 15 de octubre de 2019.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:
Del 15 de octubre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2019 inclusive:
Cicolini Camila. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 704 del 16 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 47.000=. Consejo Escolar Baradero, a los fines de reparación del cuerpo de sanitarios de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Ana María Ares” de la localidad de Alsina.

Decreto N° 705 del 16 de octubre de 2019.

Contratando desde el 15 de octubre de 2019 al 21 de octubre de 2019 inclusive a la Docente Cicolini Camila, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”- Turno mañana-

Decreto N° 706 del 16 de octubre de 2019.

Contratando desde el 16 de octubre de 2019 al 18 de octubre de 2019 inclusive, a la Docente Barbi Antonella, para tareas de Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 707 del 16 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019, del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Sr. Deleglise Rubén Darío de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.-

Decreto N° 708 del 18 de octubre de 2019.

Aceptando a partir del 01 de diciembre de 2019 la Renuncia presentada por la Agente Grutzmacher Margarita, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Decreto N° 709 del 17 de octubre de 2019.

Eximiendo al comercio rubro: Alquiler temporario (Alojamiento en Cabañas sito en Ruta Pcial. N° 41, Km. 333,50- Partido de Baradero, propiedad de la Sra. Marzano Guillermina Eva del pago de la tasa por habilitación de comercios e industrias, derechos de oficina y por el ejercicio 2019 de la tasa por inspección de seguridad e higiene y derechos por publicidad y propaganda.

Decreto N° 710 del 17 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 6.900= a la Escuela de Educación Secundaria N° 6 de Baradero, para solventar gastos por traslado de alumnos de dicha institución a la ciudad de San Pedro quienes realizarán visita al Conservatorio de Música “Carlos Guastavino”.

Decreto N° 711 del 17 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 8.500=. Club Atlético Baradero, para solventar gastos de traslado del plantel de Primera y Sub 21 de Fútbol para disputar partidos con el Club Villa Dalmine de la ciudad de Campana.

Decreto N° 713 del 17 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. Grupo Amigo del Discapacitado (GAD). \$ 15.000=, para solventar gastos de organización que demande la realización de las XXV Olimpiadas G.A.D.

Decreto N° 714 del 17 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 50.000=. Liga de Futbol de Baradero, a los fines de solventar gastos por servicio de seguridad de la Policía afectada a los partidos de fútbol de la “Copa Ciudad de Baradero”.

Decreto N° 715 del 18 de octubre de 2019.

Designando en carácter de interino a partir del 01 de octubre de 2019 a la Agente Viglietti Valeria Beatriz como Jefe del Departamento Sueldos. La designación que se efectúa es con retención de su cargo administrativo. Otorgando bonificación por función a la citada Agente.

Decreto N° 716 del 18 de octubre de 2019.

Aceptando con fecha 31 de octubre de 2019 la Renuncia elevada por el funcionario Sr. Marzano Rodolfo Néstor, al cargo de Director General de Trabajo Cooperativo, que ocupa en la Administración Municipal.

Decreto N° 717 del 18 de octubre de 2019.

Dando de baja del decreto N° 482/2019 en su Artículo 2º- Anexo II a la Deportista Arce Melany (Taekwondo) quedando otorgadas ciento doce (1129 Becas Mensuales para Deportistas Nivel II de \$ 900=-.

Decreto N° 718 del 18 de octubre de 2019.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 719 del 18 de octubre de 2019.

Ampliando Cálculo de Recursos.

Decreto N° 720 del 18 de octubre de 2019.

Poniendo en funciones de Jefe de Compras, carácter de interino, del 21 de octubre de 2019 al 03 de noviembre de 2019 inclusive, a la Agente Martínez Paola Lujan.

Decreto N° 721 del 18 de octubre de 2019.

Dando de baja a partir del 01 de noviembre de 2019 a la Agente Gómez Delicia Inés, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto N° 722 del 18 de octubre de 2019.

Refrendando la Orden de Servicio N° 3/2019, aprobando el adicional correspondiente (Licitación Privada N° 3/2016) por la suma de pesos un millón quinientos veintiún mil ochocientos cinco \$ 1.521.805=.

Decreto N° 723 del 21 de octubre de 2019.

Eximiendo al Sr. José Antonio Pederiva del pago de los Derechos de Construcción, (planos del proyecto con destino a local, vivienda y galpón, sito en Avda. Alte. Brown s/n- Baradero). Propietarios de la construcción Mario Raúl Ocorso, Gaspar Buena Maizón y José Antonio Pederiva.

Decreto N° 724 del 21 de octubre de 2019.

Eximiendo a la Sra. Umeres Mirtha Erika Gisela, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Chevrolet Corsa Classic Súper 1.6 N – modelo Año 2008- Dominio HBL-1

Decreto N° 725 del 22 de octubre de 2019.

Asignando a partir del 01 de noviembre de 2019 a la Jefa Interina de Enfermería Ovispo Daniela Analía, una Bonificación por Dedicación exclusiva.

Decreto N° 726 del 22 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Club Tiro Federal Argentino de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 727 del 22 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019 a la Sra. Cánepa Mirta Elena, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 728 del 23 de octubre de 2019.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, al Dr. Puede Darío José, para prestar servicios profesionales en la Dirección General de Recursos Humanos y en el Hospital Municipal.

Decreto N° 729 del 23 de octubre de 2019.

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Santana Federico, a la Vivienda del Barrio Bernabé III adjudicada mediante Decreto N° 990/11.

Adjudicando al Sr. Viera Leonardo Fabián, la vivienda construida bajo denominación “Barrio Bernabé III” de nuestra ciudad, en el terreno situado en la Manzana 67 BF, Parcela 11 de Baradero.

Decreto N° 730 del 23 de octubre de 2019.

Designando desde el 23 de octubre de 2019 al 25 de octubre de 2019 inclusive, a la Docente Barbi Antonella. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. 20 hs semanales. \$ 22.386,38= mensuales.

Decreto N° 731 del 23 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019 a la Sra. Brun María José del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble que le fuera adjudicado.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo de régimen de eximición.

Decreto N° 732 del 24 de octubre de 2019.

Rectificando del artículo 1° correspondiente al Decreto N° 684/2019 el período de prestación de servicios de los profesionales que a continuación se indican:

...a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive:

Fortese Alfredo. Kinesiólogo.

Gallo María Emilia. Terapeuta Ocupacional.

Laiolo Soledad. Nutricionista.

Viscovich Margarita. Psicóloga.

Contratando mediante locación de servicios a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive a la Profesional Froment María Paula. Técnica Universitaria en Minoridad y Familia, para el dictado de clases de capacitación en el marco del “Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios”.

Decreto N° 733 del 24 de octubre de 2019.

Rectificando el Art. 1° del Decreto N° 642/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Contratando a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019 inclusive, mediante contrato de locación de obra, al Sr. Malacalza Rubén Omar, para tareas de cloración y control en pozos de la red de agua corriente de nuestra ciudad.

Decreto N° 734 del 24 de octubre de 2019.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a anticipar la Beca de \$ 1.200= mensuales otorgadas por Decreto N° 482/2019 a Deportistas del Nivel I, meses de junio a diciembre de 2019 inclusive, a la Beneficiaria Arce Priscila M., para participar del “Torneo Internacional 2019 de Taekwondo Unificado” a disputarse en Brasil.

Decreto N° 735 del 24 de agosto de 2019.

Eximiendo por el año 2019 a la Sra. Bozzo Ema Damiana del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 736 del 25 de octubre de 2019.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan a continuación:

Abalone Fernando Uriel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Acuña Karen Elizabeth. Médica de guardias – Hospital Municipal. Por guardias activas \$ 11.101,52= cada una.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs la suma de \$ 11.101,52= c/u.

Arnolfo Humberto. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Públicas y Privadas. \$ 20.931,20= mensuales. Y bonificación remunerativa.

Atencio Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral”. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Baigorria María Alejandra. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Baliela Grassino Carlos Alberto. 36 hs semanales. Consultorio en Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales, mas \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs y bonificación no remunerativa por dictado de capacitación en Programa Cuidadores Domiciliarios.

Barattini Julieta Romina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Bazán Dora Herminia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Hospital Municipal. \$ 27.522,70= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Bello Ornella Solange. 35 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ \$ 16.828,70= mensuales.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”. \$ 22.386,38= mensuales.

Billone Sofia Rita. 6 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 8.206,13= mensuales.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín”. \$ 17.534,89= mensuales.

Bonacalza Carla Elizabeth. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Administrativa en Servicio de Estadísticas en el Hospital Municipal. \$ 18.631,40= mensuales.

Bracco Santiago. 10 hs semanales. Profesor de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 13.676,87= mensuales.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Médico Clínico en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 12.368,70= mensuales.

Brandli María Celeste. 44 hs semanales. Psicóloga en el Hogar Municipal del Niño. \$ 18.631,40= mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en Cementerio – Servicios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

Cáceres Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Cairo Graciela. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales y por guardia se le abonará la suma establecida por Decreto N° 451/2018.

Calderón Gerardo Gabriel. Área de modernización, construcción y mantenimiento de redes y pagina web oficiales. \$ 22.033,60= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”. \$ 22.386,38= mensuales.

Chervaz Sergio Andrés. 44 hs semanales. Obrero en Dirección de Gestión Ambiental. \$ 18.631,40= mensuales y bonificación remunerativa.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107- Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario Baradero. \$ 18.631,40= mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Médico Traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Degese Juan Carlos. 15 hs semanales. Odontólogo en Dirección Atención Primaria de la Salud. \$ 30.377,97= mensuales.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 15.887,10= mensuales.

Delfine Nelson Javier. 48 hs semanales. Predio Basural Municipal – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 22.386,38= mensuales, retroactivo al 01 de marzo de 2019, atento que en dicha fecha cambio de cargo.

Depretto Carolina Jesica. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Desimone Darío David. 48 hs semanales. Obrero en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 19.643,70= mensuales.

Díaz Lugo Karen Sarel. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 4.461,06= por guardia.

Díaz Ricardo Daniel. 35 hs semanales. Coordinación en Sala de Músicos – Secretaría de Cultura. \$ 16.828,70= mensuales.

Ejarque Silvio Roberto. 6 hs semanales. Médico Oncólogo en el Hospital Municipal. \$ 10.591,39= mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias – Dirección de Atención Primaria. \$ 22.793,60= mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= y \$ 4.461,06= por guardia de servicio.

Espinosa Diego. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicio Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Espinosa Manuel Conrado. 48 hs semanales. Departamento de alumbrado público. \$ 19.643,70= mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Espinosa Osvaldo Fabián. Médico de guardias y servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Farías Marina Selva. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Farías Miguel Ángel Ramón. 48 hs semanales. Predio Basural Municipal – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Fernández Carolina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 22.386,38= mensuales.

Figueredo González Alicia Liliana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Figuroa Guido Daniel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Cementerio Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Flores Gabriel Oscar. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Franchini Marcelo Darío. Consultorio Médico en el Hospital Municipal. \$ 16.694,44= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Médica de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 19.643,70= mensuales.

Galant Prunell Florencia. Médica de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Gallardo Andrea Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Gancio Marcela Alejandra. 44 hs semanales. Obrero tareas generales- Espacios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

García Juan Ignacio. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de Tomografías en el Hospital Municipal. \$ 26.067,20= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales. Obstetra en Salas Periféricas. \$ 24.280,70= mensuales, reconocimiento de viáticos y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en oficina del Departamento de Patrimonio. \$ 20.563,60= mensuales.

Genero Raúl Jesús. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista Ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales.

Gerez Adolfo Eduardo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Giglio Juliana. 35 hs semanales. Taller de Moldería. \$ 16.828,70= mensuales.

Giménez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Obrero – Servicios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

Giménez Lidia Noemí. 44 hs semanales. Enfermera en la Dirección de Atención Primaria de Salud. \$ 18.631,40= mensuales.

Gómez Mauro Gastón. 48 hs semanales. Chofer y Servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales, bonificación por jornada prolongada y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos pesados.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= mensuales, mas bonificación remunerativa y \$ 4.461,06= por guardia de servicio.

González Arias Marcelo. Médico de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

González Marcela Karina. Médica de guardias pediátricas. \$ 22.793,60= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Headen Brenda. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Hegi Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Izzo Florencia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 16.828,70= mensuales.

Jacobi Alicia Graciela. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Jaque Andrés Daniel. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Juárez Juan Ramón. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= mensuales, mas bonificación remunerativa y \$ 4.461,06= por guardia de servicio.

Lapadula Ivana. 15 hs semanales. Odontóloga en Atención Primaria de Salud. \$ 30.377,97= mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Obrero – Dirección de Obras Sanitarias. \$ 18.631,40= mensuales.

Lezcano Roberto Daniel. 48 hs semanales. Departamento de Alumbrado Públicos. \$ 25.832,30= mensuales.

Liaudat Carla. 35 hs semanales. Acompañante terapéutico para los Jardines de Infantes Municipales. \$ 16.828,70= mensuales.

Liaudat Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Lischetti Araceli Bibiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

López Griselda Isabel. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

López Karina Paola. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

López Paulo. 44 hs semanales. Tareas en Gestión Social y Trabajo Comunitario. \$ 18.631,40= mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 48 hs semanales. Coordinadora en el servicio Local de Niñez y adolescencia. Supervisión técnica en el Hogar de Ancianos. \$ 25.832,30= mensuales, bonificación técnica y reconocimiento de viáticos.

Luna Héctor Rubén. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Maestre Cintia Romina. 35 hs semanales. Auxiliar en Jardín Maternal del CIC. \$ 16.828,70= mensuales.

Manicle Carina Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Manicler Héctor Ariel. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de servicios públicos.. \$ 19.643,70= mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 22.386,38= mensuales.

Marcel Milagros. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 22.386,38= mensuales, mas reconocimiento de viáticos.

Marcel Uriel. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 16.828,70= mensuales.

Martin Sandra Teresita. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Martínez Marcela Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Martínez Stella Maris. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Masella Melina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 17.534,89= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Mathenson Alejandro Guillermo. 44 hs semanales. Mantenimiento de Edificios Públicos. \$ 24.484,80= mensuales y bonificación remunerativa.

Medina Blanca Margarita. 44 hs semanales. Cocinera en Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

Melgarejo David. 35 hs semanales. Inspección y diseño en sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat. \$ 16.828,70= mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias y servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa ad e24 hs.

Michia Sergio Roberto. 35 hs semanales. Topógrafo. \$ 16.828,70= mensuales.

Migoni Guido Andrés. Médica de guardias en Atención Primaria de la Salud. \$ 17.824= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Miño José Raúl Cipriano. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Misenti Micaela. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Mohr Julio Martin. 48 hs semanales. Corralón de la localidad de Ireneo Portela. \$ 19.643,70= mensuales y \$ 5.000= por guardia de traslados en Ambulancia.

Molina Natalia. 35 hs semanales. Técnica de Laboratorio – Hemoterapia de Hospital Municipal.- \$ 16.828,70= mensuales y \$ 1.822,86= por guardia técnica.

Montenegro María Alejandra. Medica de guardias del Servicio UTI – Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en Prevención de la Salud. \$ 15.769,60= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Ulises Emanuel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Moreno Jimena. 20 hs semanales. Maestra inicial en Jardín de Infantes Municipal en Alsina. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en el Hospital Municipal \$ 26.067,20= mensuales y \$ 5.550,76= por guardias pasivas.

Musante Gastón. 35 hs semanales. Coordinación en Punto Digital Baradero. \$ 16.828,70= mensuales.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Chofer – Obrero en Corralón Municipal. \$ 19.643,70= mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Nasif Lucía. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales y \$ 5.550,76= por guardia.

Natalicio Ivana Lorena. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Navarro Tamara Ayelen. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Oliva Cesar Damián. 44 hs semanales. Obrero tareas generales – Espacios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

Oricain Paula. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 22.386,38= mensuales.

Ortigosa Eliana Mabel. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación de IOMA. \$ 13.510,09= mensuales.

Ortunio Díaz María Florencia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Palacio Omar Osvaldo. 44 hs semanales. Coordinador en Departamento de Inspección de Comercio e Industria. \$ 24.484,80= mensuales y bonificación remunerativa.

Palacios Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Pantoja Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Paredes Ángel Guillermo. 44 hs semanales. Pañolero. \$ 18.631,40= mensuales.

Paredes Noguera Silvia. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

Parzon Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 22.386,38= mensuales.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Prevención de la Salud. \$ 18.631,40= mensuales, bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 22.793,60= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Peralta German Andrés. Médico de Guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Pérez María Romina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Poncet Ezequiel. 44 hs semanales. Obrero en Santa Colma. \$ 18.631,40= mensuales y \$ 5.000= para guardias de traslados en ambulancias.

Posadas Belen Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS Alsina. \$ 19.643,70= mensuales.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín Municipal "Las Campanillas". \$ 17.534,89= mensuales.

Robledo María Natalia. 35 hs semanales. Técnica en Hemoterapia – Hospital Municipal. \$ 16.828,70= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= mensuales, mas \$ 4.461,06= por guardia de servicio y bonificación remunerativa.

Rodríguez Gabriela Rosaura. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 18.631,70= mensuales.

Rojas Carlos Joel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Rojas Nicolás Daniel. 48 hs semanales. Recolección de residuos- Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Rojas Priscila Daiana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Romero Mario Alberto. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Alsina. \$ 19.643,70= mensuales, mas \$ 5.000= para guardias de traslados y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Romero Marta Raquel. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Rosón Cecilia. 35 hs semanales. Administrativa en Secretaría de Desarrollo Social. \$ 16.828,70= mensuales.

Rotela Alejandro Martin. Médico de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Ruiz Araceli. 44 hs semanales. Enfermera en Atención Primaria de la Salud. \$ 18.631,40= mensuales.

Salaberry María José. Bioquímica de Guardias. \$ 5.550,76= por guardia.

Saldivia Natalia Yanet. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Sánchez Facundo. Psiquiatra. Consultorio en Hospital Municipal. \$ 28.733,80= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Santinelli Virginia. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Sarsotti Carlos María. Psiquiatra en Hospital Municipal. \$ 28.733,80= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Schachtel Juan Pedro. Médico traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 16.076,63= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en Dirección Municipal de Cultura. \$ 18.631,40= mensuales.

Seimandi Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Serralunga María Victoria. 48 hs semanales. Administración en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Serpi María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 1.367,68= mensuales.

Silio Alejandro Sebastián. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 11.101,52= mensuales.

Sosa Juan Oscar. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Sosa Rosa Florencia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 16.828,70= mensuales.

Sosa Silvina Vanesa. 20 hs semanales. Maestra Inicial en jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Spina Francisco. Médico de Salas Periféricas. \$ 27.522,70= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Spósito Bárbara. 35 hs semanales. Evaluación y control de documentación técnica de obras particulares. \$ 16.828,70= mensuales.

Staco Clefford Bernard. Médico de guardias dependientes del Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Trubbo Paulina. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina Municipal de Empleo- PIL Público. \$ 16.828,70= mensuales.

Velázquez Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Administrativa en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 17.534,89= mensuales.

Vera Nadia Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el CAPS de Alsina. \$ 19.643,70= mensuales.

Vera Jorge Osvaldo. 48 hs semanales. Chofer 107 y Servicio de Mantenimiento. \$ 19.643,70= mensuales, más el pago de bonificación por jornada prolongada, reconocimiento de viáticos y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en Derechos Humanos. \$ 20.931,20= mensuales y bonificación remunerativa, mas reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 20.931,20= mensuales y bonificación remunerativa.

Vicentin Andrés Ignacio. Médico de guardias dependiente del Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Viera Alejandra Alicia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 16.828,70= mensuales.

Villalba Cynthia Gisela. Obstetra de guardias-Hospital Municipal. \$ 4.461,06= por guardia.

Wirth Carolina Elizabet. Médico de guardias y Servicio 107 Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Yamuni Juan Martin. 48 hs semanales. Recolección de residuos-Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 17.534,89= mensuales.

Del 03/10/2019 al 31/10/2019:

Albiger Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70=

Decreto Nº 737 del 25 de octubre de 2019.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Alejandrini Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de Murga. \$ 9.492,28= mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 10 hs semanales. Taller de Cerámica en el Centro Cultural. \$ 9.492,28= mensuales.

Baldi Santiago Nicolás. 6 hs semanales. Prof. Educación Física.
\$ 5.695,37= mensuales.

Barabino Santiago. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Vóley Boll.
\$ 5.695,37= mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 7 hs semanales. Profesor de Educación Física
\$ 6.644,59= mensuales.

Barras Brenda Micaela. 6 hs semanales. Taller de Canto para niños en Centro cultural. \$ 5.695,37= mensuales.

Barrascoso Elisabeth Luján. 6 hs semanales. Taller de Tejido en el Centro Cultural. \$ 5.695,37= mensuales.

Barrios Javier Joaquín. 5 hs semanales. Escuela Municipal de Pelota Paleta.
\$ 4.764,14= mensuales.

Bechtholt Iván. 6 hs semanales. Apoyo Futbol Infantil. \$ 5.695,37= mensuales.

Bo Lautaro. 10 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 9.492,28= mensuales.

Cabreros María José. 6 hs semanales. Instructora de Natación. \$ 5.695,37= mensuales.

Casal Eduardo Alfredo. 6 hs semanales. Escuela Futbol Femenino.
\$ 5.695,37= mensuales.

Castiglioni Graciela Noemí. 7 hs semanales. Taller de gimnasia para adolescentes y adultos. \$ 6.644,59= mensuales.

Cerrudo Cinthia Elizabeth. 35 hs semanales. Taller de Folklore en Ireneo Portela. \$ 4.764,14= mensuales.

Colazo Juan Cruz. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley boll.
\$ 5.695,37= mensuales.

Cuis Casino Roberto José Manuel. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 5.695,37= mensuales.

Cuzzoni Maialen Yamila. 10 hs semanales. Taller de Impresión en 3D en club de Innovación. \$ 9.492,28= mensuales.

Deglise Liliana Inés. 5 hs semanales. Taller de Manualidades en el Hogar del Niño. \$ 4.746,14= mensuales.

Deleglise Lorena Noemí. 7 hs semanales. Taller de costura, moldería y artesanías en tela. \$ 6.644,59= mensuales.

Delorenzo María Luján. 5 hs semanales. Taller de danzas folclóricas en Alsina. \$ 4.746,14= mensuales.

Díaz Víctor Darío. 10 hs semanales. Taller de música. \$ 9.492,28= mensuales.

Fernández Erika Valeria. 10 hs semanales. Taller de Murga. \$ 9.492,28= mensuales.

Garea Fiama. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Vóley, \$ 5.695,37= mensuales.

Garea Abigail. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 5.695,37= mensuales.

Giannaday Adriana Lucía. 6 hs semanales. Taller de Teatro. \$ 5.695,37= mensuales.

González Esteban Daniel. 10 hs semanales. Entrenador y colaborador en Escuela Municipal de Fútbol. \$ 9.492,28= mensuales.

González Rodrigo. 6 hs semanales. Prof. Educación Física. \$ 5.695,37= mensuales.-

González Sofía Malena. 6 hs semanales. Escuela de Atletismo en Polideportivo Municipal. \$ 5.695,37= mensuales.

Guerrero Matías Eugenio. 8 hs semanales. Taller de Robótica, Domótica, Drone y Energía Renovable. \$ 7.593,82= mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 10 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC. \$ 9.492,28= mensuales.

Joannas Antonella. 5 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en Ireneo Portela. \$ 4.746,14= mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física. \$ 9.492,28= mensuales.

Lupano Mariela Maricel. 10 hs semanales. Taller de Zumba. \$ 9.492,28= mensuales.

Mac Mullen María Margarita. 10 hs semanales. Taller de Acroyoga en el centro cultural. \$ 9.492,28= mensuales.

Mac Mullen María Carolina. 10 hs semanales. Taller de Circo en el Centro Cultural. \$ 9.492,28= mensuales.

Martig Daniela. 20 hs semanales. Escuela de hándbol y taller de competencia de hándbol. \$ 9.492,28= mensuales por cada taller.

Martínez Lucas Ezequiel. 6 hs semanales. Taller de Comparsa. \$ 5.695,37= mensuales.

Minetti Valeria Susana. 7 hs semanales. Taller de dibujo. \$ 6.644,59= mensuales.

Morelli Florencia Tamara. 6 hs semanales. Futbol femenino. \$ 5.695,37= mensuales.

Moyano Pablo. 5 hs semanales. Taller de folklore. \$ 4.746,14= mensuales.

Ottina Antonella. 6 hs semanales. Escuela de natación. \$ 5.695,37= mensuales.

Pereyra Francisco. 5 hs semanales. Taller de Bombo y guitarra. \$ 4.746,14= mensuales.

Ramírez Silvina Mariel. 10 hs semanales. Taller de pintura educativa. \$ 9.492,28= mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física. \$ 9.492,28= mensuales.

Rivadeneira Leticia Mabel. Taller de manualidades y huerta. \$ 3.796,91= mensuales.

Rolon Marcela Paola. 5 hs semanales. Taller de costura. \$ 4.746,14= mensuales.

Rolon Nerea Magali. 10 hs semanales. Apoyo Escolar. \$ 9.492,28= mensuales.

Rosenberg Fernando Andrés. 7 hs semanales. Taller de ajedrez. \$ 6.644,59= mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Prof. Educación Física. \$ 8.543,05= mensuales.

Saldaña Sandra Guadalupe. 8 hs semanales. Apoyo Escolar. \$ 7.593,82= mensuales.

Schaer Elías. 4 hs semanales. Taller de piano. \$ 3.796,91= mensuales.

Selva Marcela Grisell. 10 hs semanales. Taller de Estética. \$ 9.492,28= mensuales.

Serpi Jorge Luis. 9 hs semanales. Prof. Educación Física –Escuela de canotaje. \$ 8.543,05= mensuales.

Sochan Camila. 10 hs semanales. Proyecto sustentable. \$ 9.492,28= mensuales.

Solari Celeste. 6 hs semanales. Taller de Lenguaje de señas. \$ 5.695,37= mensuales.

Tarino Santucci Solange. 8 hs semanales. Apoyo Escolar. \$ 7.593,82= mensuales.

Torres María Laura. 6 hs semanales. Taller de Dibujo. \$ 5.695,37= mensuales.

Vélez Carlos Leónidas. Taller de peluquería. \$ 9.492,28= mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 10 hs semanales. Escuela de Hockey. \$ 9.492,28= mensuales.

Virrizi Brenda Pilar. 5 hs semanales. Taller de Costura en Alsina. \$ 4.746,14= mensuales.

Decreto N° 738 del 25 de octubre de 2019.

Designando a partir del 01 de octubre de 2019 a las personas que a continuación se indican:

Aellen Luciana. Administrativa en la Secretaría Privada. Categoría 2 de 48 hs semanales.

Aguerre del Bene Ana María. Profesional en el Hospital Municipal. Categoría A de 36 hs semanales.

Cárdenas María Eugenia. Docente en el Hogar del Niño. Categoría 2º de 35 hs semanales.

Escudero Liaudat Jesica. Administrativa en la Dirección de Personal. Categoría 2º de 35 hs semanales.

Giannaday Paula Virginia. Administrativa en la Secretaría de Servicios Públicos. Categoría 2º de 35 hs semanales.

Maffei Gilda. Profesional en el Hospital Municipal. Categoría A de 36 hs semanales.

Muro Georgina Marlene. Servicio y maestranza en el Centro Universitario Baradero. Categoría 2º de 44 hs semanales.

Pérez María Romina. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. Categoría 2º de 48 hs semanales.

Pintado Horacio Daniel. Profesional en el Hospital Municipal. Categoría A de 36 hs semanales.

Talice Selva. Administrativa en el Hospital Municipal. Categoría 2 de 35 hs semanales.

Viera Luciana Alejandra. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. Categoría 2º de 48 hs semanales.

Wüthrich Amalia Irene. Técnica en el Centro Municipal de Cultura. Categoría 2º de 35 hs semanales.

Decreto N° 739 del 25 de octubre de 2019.

Promocionando a partir del 01 de octubre de 2019 a los siguientes Agentes Municipales, los que pasarán a revistar en las categorías que se citan:

Aguirre Carlos Fabián Maximiliano. Obrero de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Alasia María Fernanda. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Álvarez Marcelo Omar. Obrero de categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Arévalo Gustavo Adrián. Obrero de categoría 4º de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Avalos Fidel Andrés. Obrero categoría 2º de 48 hs semanales a categoría 3º de 48 hs semanales.

Bardo Alejandra Patricia. Técnico de categoría 2º de 48 hs semanales a categoría 61 de 48 hs semanales.

Basualdo Berenice Florencia. Técnico de categoría 2º de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Berndt Zulma Elsa. Servicio y maestranza de categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Boonman Analia. Servicio y maestranza de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Carmona Nabila. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Carrizo Norberto Darío. Administrativo de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Casco Juan Carlos. Obrero de categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Castaño Carlos Daniel. Obrero de categoría 6 de 48 hs semanales a categoría 7 de 48 hs semanales.

Cejas Margarita Benigna. Técnico de categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Collazo Emilse Noemí. Administrativa de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Colombo María Celeste. Servicio y maestranza de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Cvitanich Ana María. Administrativo de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Davasse María Eugenia. Técnico de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Duarte Sandra Marcela. Técnico de categoría 6 de 48 hs semanales a categoría 7 de 48 hs semanales.

Figuroa Eugenio Alberto. Obrero de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Flores José Luis. Obrero de categoría 6 de 44 hs semanales a categoría 7 de 44 hs semanales.

Gamba María Daniela. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

García Jonatán Saúl. Obrero de categoría 3 de 44 hs semanales a categoría 4 de 44 hs semanales.

González Jorge Alberto. Técnico de categoría 6 de 48 hs semanales a categoría 7 de 48 hs semanales.

González Marta. Servicio y maestranza de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Gravina Virginia. Administrativo de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Gugger Danisa Cintia. Técnico de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Higueras Rosendo Luis. Técnico de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Hunziker Graciela Beatriz, administrativa de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Hutak Jorge Raúl. Administrativo de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Isa diego Daniel. Obrero de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 2 de 48 hs semanales.

Isalberti Mónica Esther. Servicio y maestranza de categoría 5 de 44 hs semanales a categoría 6 de 44 hs semanales.

Ledesma Sergio Adrián. Obrero de categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Linera Lorena Vanesa. Administrativa de categoría 2 de 44 hs semanales a categoría 3 de 44 hs semanales.

López Ariana Mabel. Administrativa de categoría 4 de 35 hs semanales a categoría 5 de 35 hs semanales.

Maestre Juan Carlos. Obrero de categoría 2 de 44 hs semanales a categoría 3 de 44 hs semanales.

Magallanes Patricia Ángela. Servicio y maestranza de categoría 2 de 44 hs semanales a categoría 3 de 44 hs semanales.

Malacalza Verónica Isabel. Servicio y maestranza de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Manicler Sergio José. Obrero de categoría 7 de 48 hs semanales a categoría 8 de 48 hs semanales.

Marconi Guillermo Eduardo. Obrero de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Márquez Paula Andrea. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Martínez Carlos Alberto. Obrero de categoría 7 de 44 hs semanales a categoría 8 de 44 hs semanales.

Martínez Jorge Benjamín. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Medina Marcelo Oscar. Obrero de categoría 7 de 48 hs semanales a categoría 8 de 48 hs semanales.

Mendy Fernando Ariel. Administrativo de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Monje Guadalupe Vanina. Administrativo de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Montero José María. Administrativo de categoría 5 de 35 hs semanales a categoría 6 de 35 hs semanales.

Mosi Miguel Ángel. Obrero de categoría 5 de 48hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Novella Cintia Pamela. Servicio y maestranza de categoría 2 de 48hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Orqueida Díaz Maica. Docente de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Oviedo Gerardo David. Obrero de categoría 2 de 44hs semanales a categoría 3 de 44hs semanales.

Ovispo Daniela Analía. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Peñalva Marcela Alejandra. Administrativo de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Pérez Ricardo Néstor. Obrero de categoría 3 de 44hs semanales a categoría 4 de 44hs semanales.

Piazza Ricardo Omar. Obrero de categoría 3 de 44hs semanales a categoría 4 de 44 hs semanales.

Pio Mario Alberto. Obrero de categoría 4 de 44 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Portillo Francisco Ramón. Obrero categoría 5 de 44hs semanales a categoría 6 de 44 hs semanales.

Rebecchi Norberto. Técnico de categoría 2 de 44hs semanales a categoría 3 de 44hs semanales.

Ríos Héctor Leonardo. Obrero de categoría 2 de 44hs semanales a categoría 3 de 44hs semanales.

Rivadeneira Roberto Raúl. Obrero de categoría 4 de 44hs semanales a categoría 5 de 44hs semanales.

Rodríguez Gloria Silvana. Administrativa de categoría 3 de 44hs semanales a categoría 4 de 44hs semanales.

Rodríguez Luis Cirilo. Obrero de categoría 2 de 44hs semanales a categoría 3 de 44hs semanales.

Rowlands Cecilia Gisele. Técnico categoría 2 de 48hs semanales a categoría 3 de 48hs semanales.

Saldivia Maximiliano Timoteo. Obrero de categoría 4 de 44hs semanales a categoría 5 de 44hs semanales.

Santin Flavia Sabrina. Docente de categoría 2 de 35hs semanales a categoría 3 de 35hs semanales.

Serpi María Fernanda. Administrativa de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Silva Natalia Andrea. Técnico de categoría 2 de 44hs semanales a categoría 3 de 44hs semanales.

Silva Ruth Soledad. Servicio y maestranza de categoría 2 de 48hs semanales a categoría 3 de 48hs semanales.

Soraci Pedro Francisco. Técnico de categoría 6 de 48hs semanales a categoría 7 de 48hs semanales.

Sosa Carlos Iván. Obrero de categoría 2 de 48hs semanales a categoría 3 de 48hs semanales.

Sotto Sergio Luis Alberto. Obrero de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48hs semanales.

Sotto Nora Beatriz. Técnico de categoría 2 de 48hs semanales a categoría 3 de 48hs semanales.

Valdez Jorge Ernesto. Obrero de categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Van Loo Milagros. Técnico de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Velázquez María Isabel. Obrero de categoría 2 de 44hs semanales a categoría 3 de 44hs semanales.

Viera María Beatriz. Técnico de categoría 4 de 44hs semanales a categoría 4 de 44hs semanales.

Villalba Ledesma Eloy Miguel. Obrero de categoría 2 de 48hs semanales a categoría 3 de 48hs semanales.

Zallico María Alejandrina. Técnico de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35hs semanales.

Decreto N° 740 del 28 de octubre de 2019.

Aceptando la Renuncia presentado por el Agente Municipal Sr. Mathenson Alejandro Guillermo, a partir del 31 de octubre de 2019.

Decreto N° 741 del 28 de octubre de 2019.

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2019 el Régimen Horario de la Agente Vega Natalia Gisela.

Decreto N° 742 del 28 de octubre de 2019.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2019.

Decreto N° 743 del 28 de octubre de 2019.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, para realizar guardias activas en el servicio de Unidad de Terapia Intensiva – UTI a los Profesionales Médicos que a continuación se citan:

Hernández Rocío.

Piombetti Emmanuel.

Vargas María de los Ángeles.

Decreto N° 744 del 28 de octubre de 2019.

Refrendándose la Orden de Servicio N° 1. Aprobándose el adicional correspondiente a la Obra Mejoramiento Central calle Anchorena-Primera Etapa Continuación, Rejillas Metálicas para Albañales (Lic. Pda. N° 7/2019) por un monto de \$ 193.800= (12,7 % del Presupuesto contractual).

Aprobando la ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos, establecidos en la mencionada orden de servicio.

Decreto N° 745 del 29 de octubre de 2019.

Contratando mediante locación de servicio al Ingeniero en Sistemas Sr. Castro Darío, a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, para tareas de consultoría, asistencia técnica y soporte de sistemas y equipamientos de infraestructura tecnológica.

Decreto N° 746 del 29 de octubre de 2019.

Contratando desde el 29 de octubre de 2019 y hasta el 27 de noviembre de 2019 inclusive, a la Docente Depauli Natalia Carolina, para tareas de Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 747 del 29 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios al inmueble propiedad del Sr. Brun Enrique Rene.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición

Decreto N° 748 del 29 de octubre de 2019.

Eximiendo por el año 2019 al Sr. Bellettieri Ricardo José del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 749 del 30 de octubre de 2019.

Aceptando con fecha 31 de octubre de 2019 la Renuncia elevada por el Funcionario Dr. Maroli Claudio Pedro Bosco, al cargo de Subsecretario de Salud.

Decreto N° 750 del 30 de octubre de 2019.

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2019, el Régimen Horario de la Agente Macherett María Soledad.

Decreto Nº 751 del 30 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 8.000=. Escuela de Educación Secundaria Nº 7 Paraje “Los Laureles” de Islas, para solventar gastos de sonido que demande el evento “Zumba Forever” a realizarse a beneficio de la citada institución.

Decreto Nº 752 del 30 de octubre de 2019.

Asignando a partir del 01 de octubre de 2019 al Director General Administrativo del “Hospital Municipal Dr. Lino Piñeiro” Frm. Daubian Marcelo José, el ejercicio de las funciones correspondientes a la Dirección General Médica del Hospital Local.

Decreto Nº 753 del 31 de octubre de 2019.

Designando en carácter de interino a partir del 01 de noviembre de 2019, a la Agente Daubían María de los Milagros como Jefe del Departamento de Mesa de Entradas – Categoría 11 de 35 hs semanales, hasta tanto sea cubierto el cargo definitivamente.

Asignando a la citada Agente una bonificación por función.

Decreto Nº 754 del 31 de octubre de 2019.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Lombardi María del Carmen Norma.

Decreto Nº 755 del 31 de octubre de 2019.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Paiz Lucía.

Decreto Nº 756 del 31 de octubre de 2019.

Modificando desde el 01 de octubre de 2019 los valores establecidos en el Art. 2º del Decreto Nº 534/2019 por los siguientes: Guardia activa por 24 horas en la suma de \$ 11.500= si se efectúa de lunes a viernes y en la suma de \$ 13.000= para sábados, domingos y feriados.

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2019 los valores establecidos en el Art. 2º del Decreto Nº 534/2019 por los siguientes:

Guardia pasiva en la suma de \$ 5.000= diarios, pudiéndose incrementar el IVA en caso de corresponder.

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2019 los valores establecidos en el Art. 3º del Decreto 534/2019 los valores establecidos en el Art.3º del Decreto 534/2019 por la suma de \$ 22.000=, más IVA de corresponder, a los siguientes profesionales:

Carreras Matías.

Lacerna Romina Cecilia.

Spallina Marisa Fabiana.

Spies Analia Vanesa.

Decreto Nº 757 del 31 de octubre de 2019.

Reconociendo una bonificación remunerativa por función al Agente Municipal de Planta Permanente Dr. Quaroni Gustavo Roberto José, Jefe de Servicio, a partir del 01 de septiembre de 2019.

Decreto Nº 758 del 31 de octubre de 2019.

Rectificando la suma abonada en concepto de Bonificación remunerativa otorgada a la Agente Municipal Solari Sabina, actualizada en el mes de enero de 2017.

Decreto Nº 759 del 31 de octubre de 2019.

Facultando a la Oficina de Compras a dar por concluida la adquisición mencionada en los vistos y considerandos del presente Decreto.

Decreto Nº 760 del 31 de octubre de 2019.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 7.500= a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Baradero, para solventar gastos por traslado del Ballet Español de la ciudad de Zarate a nuestra ciudad, a los efectos de participar de la inauguración de su Sede Social.

Decreto Nº 761 del 31 de octubre de 2019.

Dejando sin efecto el Inciso A correspondiente al Artículo 2º del decreto Nº 680 de fecha 07 de octubre de 2019, considerando que varios Agentes han manifestado querer presentarse a concursar, por lo que se hace necesario ampliar la oferta de los cargos, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de acceso a la carrera administrativa.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 213 del 01 de octubre de 2019.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja: Cuenta N° 6453 – Impuesto Automotor- Ley 13010. Dominio: BUI74- Marca Renault 19 RT BIC ABC- Año 1997- Prescripción períodos 01/2011 al 03/2013 inclusive.

Titular: Brollo María Lucrecia.

Resolución N° 214 del 01 de octubre de 2019.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja: Cuenta N° 158478 – Patentes de Rodados Menores- Ident: Dominio 934CNJ – Marca Mod: Guerrero G110- Año 2004- Prescripción Períodos: 2009 al 2013 inclusive.

Titular: Sassone Leonardo Hernán.

Resolución N° 215 del 04 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen por Servicio de Transporte para Jubilados que presenciarán una función de Tango en el Teatro Astral de CABA.

Resolución N° 216 del 04 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que generen la premiación del Concurso “Noviazgo Libre de Violencia” del cual participaron alumnos de 3° año de Escuelas Secundarios del Distrito.

Resolución N° 217 del 04 de octubre de 2019.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar a la Agente Municipal Colliard Giselle \$ 4.000=, en concepto de combustible y peajes para asistir al IPS Central con el fin de realizar certificaciones de servicios con o sin fines jubilatorios de Docentes Municipales dependientes de DIEGEP.-

Resolución N° 218 del 07 de octubre de 2019.

Procediendo por Contaduría Municipal a dar de baja por prescripción a la Cuenta N° 8454 – Impuesto Automotor Ley 13010- Dominio SOQ997 – Marca Renault Kangoo RL Express D DAAA- Año 2000. Prescripción Períodos: 02/2008 al 03/2013 inclusive.

Titular: Mazzocchi Sergio Alberto.

Resolución N° 219 del 07 de octubre de 2019.

Otorgando Bonificación Remunerativa a la Agente Municipal Bue Lourdes Nahime a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Resolución N° 220 del 07 de octubre de 2019.

Asignando desde el 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive el pago de una Bonificación Remunerativa a los siguientes Agentes Municipales:

Cardoso Mariana.

Filippo Alejandra.

Vidos María Fernanda.

Resolución N° 221 del 07 de octubre de 2019.

Asignando desde el 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, a la Agente Arrieta María Graciela, una retribución por guardias pasivas.

Resolución N° 222 del 08 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande el agasajo que se ofrecerá a alumnos, docentes y directivos de la Escuela Primaria N° 16 “Josefa Jáuregui de Zabaleta”, Proyecto “Si no lo cuidas...lo perdés”.

Resolución N° 223 del 09 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen por agasajo a autoridades de Trenes Argentinos de la Línea Mitre, con motivo de acto por el Regreso del Tren a la Estación de Baradero.

Resolución N° 224 del 09 de octubre de 2019.

Dando de baja de la Cuenta 133530 – Impuesto Automotor: Asociación Bomberos Voluntarios de Baradero, Rodado Isuzu TF69HDEI, Modelo 2001- Dominio DPD051.

Resolución N° 225 del 10 de octubre de 2019.

Extendiendo por el término de seis (6) meses más, a partir del 05 de octubre de 2019 la Licencia sin goce de haberes a la Agente Solís Angélica Liliana.

Resolución N° 226 del 10 de octubre de 2019.

Prorrogando por otros seis (6) meses, la Licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 58/2019 a la Agente Sforza Graciela Noemí.

Resolución N° 227 del 11 de octubre de 2019.

Autorizando a la Oficina de Compras, desde el mes de octubre de 2019 y hasta diciembre de 2019 la entrega de 50 litros de Gas Oíl mensuales (en vales) al Dr. Zarate Rubén Omar, quien presta sus servicios en las localidades de Ireneo Portela y Santa Coloma.

Resolución N° 228 del 11 de octubre de 2019.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 7426 – Tasa por limpieza y conservación de la vía pública. Prescripción Períodos: 04/2008 al 12/2013 inclusive.
Tasa por servicios sanitarios, aguas corrientes y cloacas. Prescripción períodos: 06/2012 al 12/2013 inclusive.
Titular de inmueble: Coria María Rosa.-

Resolución N° 229 del 15 de octubre de 2019.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 22351 – Tasa por limpieza u conservación de la vía pública. Prescripción periodos: 01/2007 al 12/2013 inclusive.
Titulares de inmueble Flores Ramona y Ferreyra Jorge Alberto.

Resolución N° 230 del 15 de octubre de 2019.

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 6451 – Tasa por limpieza y conservación de la vía pública. Prescripción períodos: 10/1993 al 12/2013 inclusive.
Prescripción periodos: 03/2012 al 12/2013 inclusive: Pavimento.
Titulares de inmueble: Montenegro José María y Cruz Ana Lucía.

Resolución N° 231 del 17 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande almuerzo que se ofrecerá a voluntario de la Fundación Siemens, autoridades, alumnos y docentes que participarán del proyecto de energía renovable en la Escuela Agropecuaria CEPT N° 17 de Ireneo Portela.

Resolución N° 232 del 17 de octubre de 2019.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a abonar a Provincia Net, en carácter de franquicia por recaudación sustraída en el ilícito acaecido en la Delegación de Ireneo Portela.

Resolución N° 233 del 17 de octubre de 2019.

Ampliando Resolución N° 222/2019: Tomando a cargo del Municipio los gastos de agasajo, Selección Proyecto “Si no lo cuidas...lo perdés”.

Resolución N° 234 del 21 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio gastos que demande la organización de la Kermese de la familia a realizarse en el centro cultural “Néstor Kirchner”.

Resolución N° 235 del 21 de octubre de 2019.

Otorgando Bonificación Remunerativa a los Agentes Municipales que a continuación se citan:

Hoffman Alberto. Obrero en el Departamento de Alumbrado Público.

Wüthrich Fabricio Raúl María. Obrero en Secretaría de Servicios Públicos.

Resolución N° 236 del 28 de octubre de 2019.

Determinando a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive para los Agentes Municipales que se indican el pago de una Bonificación Remunerativa:

Aellen Luciana.

Giannaday Paula Virginia.

Resolución N° 237 del 28 de octubre de 2019.

Fijando a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, el pago de la de una Bonificación Remunerativa a la Agente Talice Selva.

Resolución N° 238 del 31 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen con motivo de la reunión que mantendrá un Agente de la Red de Innovación Local (RIL) con funcionarios del Departamento Ejecutivo en el marco del programa denominado “Transiciones Responsables”.

Resolución N° 239 del 31 de octubre de 2019.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 20206 – Tasa por limpieza y conservación de la vía pública. Prescripción períodos: 02/1993 al 12/2013 inclusive: Tasa por servicios sanitarios, aguas corrientes y cloacas.

Prescripción períodos: 06/2012 al 12/2013 inclusive.

Titulares del inmueble: Robles Ramón Anastasio y Archoni Miriam Raquel.

Resolución N° 240 del 31 de octubre de 2019.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que ocasione el Servicio de transporte para representantes de la Casa de la Mujer de Baradero, con motivo de viaje al Centro de la Mujer y Políticas de Género “Diana Staubli” de Vicente López.
